

Tres independientes se apuntan para CDMX

PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que hasta el momento se han registrado tres personas para participar en una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Recordó que el próximo lunes 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el proceso electoral local Ordinario 2023-2024.

Quienes estén interesados en registrarse en este proceso pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas. Asimismo, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las diputaciones locales y alcaldías.

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de alcaldías.

Recordó que es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del acta constitutiva de la asociación civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria,

la normativa electoral y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apovo ciudadano.

Recuerdan que el 28 de agosto vence el plazo para que ciudadanos se registren ante el Instituto Electoral de la ciudad



CUARTOSCURO



El Instituto Electoral de la Ciudad de México está a punto de cerrar los registros.



2023-08-23

Registra [IECM](#) tres aspirantes a [candidatos](#) independientes a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) dio a conocer que hasta el momento se han registrado tres personas para participar en una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024.

Recordó que el próximo lunes 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el proceso [electoral](#) local Ordinario 2023-2024.

Quienes estén interesados en registrarse en este proceso pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas. Asimismo, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las diputaciones locales y alcaldías.

LEE ADEMÁS: Aprueba [IECM](#) modelos de materiales [electorales](#) para comicios locales de 2024

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura](#) sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de alcaldías.

Recordó que es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del acta constitutiva de la asociación civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa [electoral](#) y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las diputaciones locales, alcaldías y concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de diputaciones locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos [Electorales](#) respectivos, mientras que, para la elección de alcaldías y concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el [IECM](#).

2023-08-23

Recuerda [IECM](#) plazo para solicitudes de registro de candidaturas sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

Ciudad de México, México. El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) informó que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024. Las personas ciudadanas interesadas en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

A través del SIREC, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las Diputaciones Locales y Alcaldías, indicó el [IECM](#).

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura](#) sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de Alcaldías.

Es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa [electoral](#) y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos [Electorales](#) respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el [IECM](#).

2023-08-23

Recuerda [IECM](#) plazo para solicitudes de registro de candidaturas sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

10 total views

, 10 views today

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) informa que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

Las personas ciudadanas interesadas en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

A través del SIREC, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las Diputaciones Locales y Alcaldías, indicó el [IECM](#).

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura](#) sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de Alcaldías.

Es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa [electoral](#) y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las Diputaciones

Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos [Electorales](#) respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido, pueden solicitarlo al teléfono:

5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el [IECM](#).

2023-08-23

El próximo 28 de agosto, último día para registro de candidaturas sin partido en la CDMX

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, el instituto capitalino recordó que los ciudadanos interesados en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

¡Súbete a la #RutaIndi con destino a las #Elecciones2024! Si quieres participar con una candidatura SIN partido, ya puedes presentar tu solicitud en el SIREC. Checa los detalles: <https://t.co/0BdBxk9x8f> pic.twitter.com/Ve8korv6js

A través del SIREC, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales y Alcaldías, indicó el IECM.

Al respecto, el IECM precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de Alcaldías.

Cabe resaltar que las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

De igual manera, las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa electoral y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024. Finalmente, el IECM señala que, en caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el IECM.

2023-08-23

El próximo 28 de agosto, último día para registro de candidaturas sin partido en la [CDMX](#)

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) dio a conocer que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, el instituto capitalino recordó que los ciudadanos interesados en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

2023-08-23

Se acaba plazo para registro de candidaturas sin partido para Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México informa que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Las personas interesadas en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas, donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

A través del Sistema, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales y Alcaldías.

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado 4 cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido para la elección de diputaciones y 4 para la elección de Alcaldías.

Es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa electoral y los Lineamientos

correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el IECM.